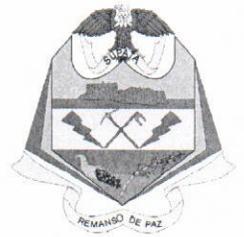




República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Supatá
Oficina de Planeación



Supatá, septiembre 07 de 2023

Doctora

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MESA

Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal Supatá - Cundinamarca
E, S. M.

Ref: OFICIO CIVIL No. 222 – PROCESO DIVISORIO No. 2023-00051.

Asunto: Solicitud de certificado para subdivisión del inmueble con M.I. No. 170-32756.

Cordial saludo:

Dando alcance a su solicitud y revisado el expediente de la demanda, numerales 3.1 AREA y 4.4. ALINDERACIÓN DEL INMUEBLE; según el esquema de Ordenamiento Territorial el predio se encuentra ubicado en ZONA DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION con uso EXCLUSIVO RESIDENCIAL, donde los predios podrán ser objeto de licencia de subdivisión urbana hasta un máximo de 4 de predios, con áreas mínimas de 60m² y frentes de mínimo 6 hacia una vía pública; por lo tanto este puede ser objeto de expedición de licencia de Subdivisión; no obstante, revisando el área de terreno transcrita en la demanda según escritura y pantallazo predial vigencia 2022 (191m²) es diferente al área del paz y salvo de impuesto predial vigencia 2023 (209m²), Lo anterior para tener en cuenta que cualquier proceso futuro de licenciamiento no se podrá expedir mientras no haya la respectiva corrección de área ante la Agencia Catastral de Cundinamarca.

Cordialmente,


Ing. ERWIN GONZALO CASTAÑEDA GUTIERREZ
Jefe Oficina de Planeación Municipal

Elaboró: Claudia B. Gómez – Auxiliar Administrativo Oficina de Planeación
Revisó y Aprobó: Ing. Erwin G. Castañeda G. - Jefe Oficina Planeación Municipal